



Miércoles, 1 de diciembre de 2021

## Salud subraya la importancia de cumplir con todas las medidas de protección ante el aumento de casos de covid

- El Principado insta a respetar la normativa vigente en espacios interiores respecto a aforos, distancia y adecuada ventilación
- Las autoridades sanitarias recomiendan la vacunación a las personas que todavía no han recibido la profilaxis

La Consejería de Salud subraya la importancia de cumplir con todas las medidas de protección recogidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 8 de octubre para hacer frente al coronavirus, ante el incremento de casos que se está produciendo en Asturias. Las autoridades sanitarias inciden especialmente en el uso de mascarilla y la prevención en espacios interiores con distancia, control de aforos, ventilación y vigilancia de síntomas.

También recuerdan que los medidores de concentración de CO<sub>2</sub> son obligatorios en los siguientes casos:

- Discotecas y locales de ocio nocturno.
- Locales de juego y apuestas
- En celebraciones, establecimientos de hostelería y restauración y otras instalaciones para servicio de catering.
- En aquellos casos en los que el titular de la actividad permita el consumo de bebidas y comidas por parte del público en instalaciones deportivas, cines, teatros, auditorios, circos de carpa, espacios similares y otros recintos destinados a actos y espectáculos culturales.

Por otra parte, en los espacios interiores donde no se pueda asegurar el uso permanente de mascarilla, como por ejemplo los establecimientos de hostelería, deben garantizarse las medidas de seguridad de distancia y ventilación.

El medidor de CO<sub>2</sub> debe estar a la vista y los registros no deben superar las 700-800 partículas por millón (ppm). Así, se ha de controlar que la concentración no supere en ningún momento las 800 ppm y se aconseja mantenerla siempre por debajo de 700. Si se alcanzan estas cifras será



necesario aumentar la ventilación natural o forzada y/o reducir el aforo para rebajar el riesgo de transmisión del virus.

El acuerdo del Consejo de Gobierno del 8 de octubre se puede consultar en el enlace: <https://sede.asturias.es/bopa/2021/10/08/20211008Su2.pdf>

### **Campaña de vacunación**

Salud recomienda la vacunación a todas las personas que aún no han recibido la profilaxis contra la covid, así como la administración de la dosis de refuerzo a la población para la que está indicada, especialmente para los mayores de 60 años, grupo etario en el que se observa un incremento de la incidencia. También aconseja a este sector de la población que evite situaciones de riesgo, especialmente espacios mal ventilados sin mascarilla.

La adopción de nuevas iniciativas de protección por parte del Principado se realizará tomando en consideración los niveles de riesgo del semáforo del Ministerio de Sanidad aprobado recientemente por la Comisión de Salud Pública. En este sentido, sin perder de vista los indicadores de incidencia, se adoptarán medidas más intensas si los ingresos superan las 150 personas en planta hospitalaria o los 25 pacientes en UCI, una situación equiparable al nivel de riesgo medio de presión asistencial.

### **Cribado de casos**

El Servicio de Salud aconseja ponerse en contacto telefónico con los servicios de atención primaria para valoración y realización de una prueba ante la aparición de síntomas compatibles con la covid, como fiebre, tos, sensación de falta de aire u otros como dolor de garganta, cabeza o muscular; pérdida de olfato, de gusto o diarrea. También recuerda que se puede solicitar una PCR a través del formulario habilitado en el apartado <https://www.astursalud.es/formulario-pcr> de Astursalud.

Las personas que experimenten cualquier indicio de estas características deben limitar su actividad social hasta que dispongan del resultado de la prueba correspondiente.